

la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16311818.77310.321.8 y 0.1.16311618.77301.321.1.

Expedientes:

GR/CI/17/2009	B18893305	CENTRO MEDICO DE VALORACION GARNATA, S.L.	6.010 €
GR/CI/18/2009	B72125289	FIXJUNE	4.808 €
GR/CI/19/2009	E18860023	SERVICIOS INTEGRALES MAYOR, .B.	10.577,60 €
GR/CI/20/2009	E18871277	INNOVA TERCERA EDAD S.L.	10.577,60 €
GR/CI/21/2009	B18836445	HIELOS ADAM Y PUNZANO, S.L.	4.808 €

Granada, 16 de octubre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16311818.77310.321.8 y 0.1.16311618.77301.321.1

Expedientes:

GR/CI/09/2009	24207629Z	FRANCISCO MAYA MAYA	1.322,20 €
GR/CI/10//2008	24207629Z	FRANCISCO MAYA MAYA	661,10 €
GR/CI/13/2009	B18802744	PATOSUCA, S.L.	15.866,40 €
GR/CI/15/2009	B18867713	ALHAMBRA MAGNAGEMENT	9.616 €

Granada, 16 de octubre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.18.29.773.10.321.8

34	2009	CI	RES. TERCERA EDAD EL BUIFARAN, S.L.	CASARABONELA	47.599,20
58	2009	CI	IND. CONFITERA COLMENAR, S.L.	COLMENAR	9.616,00
68	2009	CI	CONECTA FON, S.L.	MÁLAGA	4.808,00
82	2009	CI	BABY SUR, S.L.	MÁLAGA	5.288,00

Málaga, 27 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009) el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.28.29.77310.321.8

15	2009	STC	AVENTURAS RONDA, SLL	RONDA	10.577,60
20	2009	STC	CONSTRUCCIONES JOALSER, S.L.L.	NOMDA	9.616,00
23	2009	STC	BATERÍAS MANJU, S.L.L.	FRIGILIANA	15.866,40
24	2009	STC	KUATRO MALAGA MOBILIARIO URBANO, S.L.L.	MÁLAGA	2.404,00
25	2009	STC	ORG. DE EVENTOS PROF. LA MAR, S.L.L.	MÁLAGA	9.616,00

28	2009	STC	SUPERMERCADO HNOS. VALLEJO.SLL	CASABERMEJA	4.808,00
32	2009	STC	SUPERMERCADO LA RABITILLA, SLL	TORROX	9.616,00
36	2009	STC	ARTES GRÁFICAS BENALMADENA, S.L.L.	BENALMADENA	24.040,00
41	2009	STC	MACWIN, SOC. COOP. AND.	MIJAS	4.808,00
46	2009	STC	GRAFICOSTA IMPRENTA, S.L.L.	FUENGIROLA	19.232,00

Málaga, 27 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20 de mayo de 2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JOSE ANTONIO GALLARDO VARELA MARIA SANDRA GALACHO CUNQUERO MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	MA/PCA/00105/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANA ISABEL PEREZ ROMERO	MA/PCA/00110/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA DEL CARME MARIN CUEVAS	MA/PCA/00125/2009	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARINA PEREZ HERRERO	MA/PCA/00126/2009	3.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
PURIFICACION BARDERA MARTINEZ	MA/PCA/00128/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JESUS CARRASCO RACERO	MA/PCA/00129/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN DANIEL GARCIA RUIZ	MA/PCA/00130/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SILVIA BLAZQUEZ SANCHEZ	MA/PCA/00142/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA NURIA ESCLUSA RUBIO	MA/PCA/00147/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
	MA/PCA/00149/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
	MA/PCA/00083/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 28 de octubre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad. Franora Electric, S.L.L.
- Núm. Expte.: C11409029.
- Dirección: Montilla, 5, Baena (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 9.616,00 euros.
- Intereses: 644,80 euros.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en periodo voluntario: